

Expediente: 209/15

Carátula: SAAVEDRA ROBLEDO RAFAEL EUGENIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23270179134 - SAAVEDRA ROBLEDO, RAFAEL EUGENIO-ACTOR

900000000000 - OLMOS ROBLEDO, ROBERTO PABLO-DEMANDADO

900000000000 - ROBLEDO, FERNANDO FRANCISCO-HEREDERO DEMANDADO

30716271648834 - ROBLEDO, ESTELA DEL VALLE-HEREDERO DEMANDADO

900000000000 - ROBLEDO OLMOS, FERNANDO ANTONIO-FALLECIDO/A

900000000000 - ROBLEDO OLMOS, ALICIA RAMONA-FALLECIDO/A

307162716489904 - DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Y DEL TRABAJO III NOMINACION, -DEFENSOR DE AUSENTES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 209/15



H20901771945

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : SAAVEDRA ROBLEDO RAFAEL EUGENIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE
209/15

Concepción, 13 de agosto de 2025

Proveyendo presentación de la Dra. Viviana Isabel Prieto de fecha 07/08/2025: a lo solicitado: estése a lo decretado infra.

Proveyendo presentación de la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de la IIIa. Nominación de este Centro Judicial de fecha 08/08/2025: téngase al Sr. Defensor Dr. Pablo Ignacio Loandos por presentado en el carácter de Defensor de Ausentes por la Sra. Alicia Ramona Robledo Olmos y/o las personas que se creyeren con derechos sobre el inmueble de litis, y por constituido domicilio digital. Désele intervención de ley. Téngase por contestada la demanda. Téngase presente la oposición a que se agregue nueva documentación.

En atención al estado procesal actual del juicio, y habiéndose dado cumplimiento con las notificaciones pertinentes, corresponde fijar fecha para la celebración de la primera audiencia de proveído de pruebas para el día **06 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas**, la cual se llevará a cabo de manera remota a través de la plataforma digital Zoom (cuyos datos de ingreso serán proporcionados oportunamente), y siguiendo los lineamientos establecidos en el decreto de fecha 04/07/2023.

Notifíquese a las partes intervinientes en el juicio al tenor del artículo 199 del CPCCT; y al Sr. Fernando Francisco Robledo y Sr. Roberto Pablo Robledo Olmos en sus respectivos domicilios

reales. Para el caso del éste último, se hace lugar a la notificación a través de carta documento, la cual deberá ser confeccionada teniendo en cuenta lo dispuesto en el último párrafo del artículo 200 del CPCCT, a cargo de la parte peticionante. JAJ

Actuación firmada en fecha 13/08/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.